

## ACTO POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SDA-001-2016

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

Nombrado mediante Decreto No. 001 del 1º de enero de 2016, posesionado por acta No. 010 del 1º de enero de 2016, con capacidad para contratar y comprometer recursos de la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 del 2 de noviembre de 2001, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión Corporativa, solicitó a la Subdirección Contractual adelantar un proceso de selección con el objeto de *"REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL"*.

Que el presente proceso no genera erogación presupuestal alguna, se suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 400 de 2004 y en la Directiva 009 de 2006, no requiere de registro presupuestal por parte de la Entidad..

Que de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, la convocatoria pública se adelantó de conformidad con lo previsto en el Decreto 400 de 2014 *"Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"*, Decreto 312 de 2006 *"Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital"*, Acuerdo 287 de 2007 *"Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos"*, Resolución 051 de 2014 *"Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento"* y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan..

Que se publicó en la página Web de la entidad [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co), los estudios y documentos previos, así como la convocatoria pública No. SDA-001-2016, cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL"*.

Que dentro del término de publicación, es decir, desde el 02 hasta el 11 de Noviembre de 2016, los interesados y/o posibles proponentes, presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas por la SDA en la página Web de la entidad [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)

Que el quince (15) de Noviembre de 2016 a las 10:00 a.m., fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria Publica, presentó propuesta únicamente la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR.

Que el Comité Evaluador designado dentro del proceso, evaluó la propuesta presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos mínimos habilitantes, lo cual consta en el Informe de Evaluación del 17 de noviembre de 2016, el cual fue publicado y se le dio traslado del mismo el 18 al 21 de noviembre de 2016.

Que el mencionado informe de evaluación no fue objeto de observación(es).

Que de acuerdo a lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Publica No. SDA-001-2016, a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR, toda vez que cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia establecidos en ella.

Que en desarrollo de la Convocatoria Publica No. SDA-001-2016, se surtieron todas y cada una de las etapas establecidas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR**, la Convocatoria Pública No. SDA-001-2016, cuyo objeto consiste en *"REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL"*, a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR, con Nit 800135353-7, representada legalmente por Nilson German Ladino García, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.700.668 de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** la publicación del presente Acto Administrativo en la página Web de la SDA [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

**Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2016



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA**  
Secretario Distrital de Ambiente

Elaboro: Andrés Páramo – Abogado DGC

Revisó: Nancy Stella Patiño León – Abogada Dirección de Gestión Corporativa

Aprobó: Ana Carolina Robles Tolosa – Subdirectora Contractual

Aprobó: María Margarita Palacio Ramos – Directora Gestión Corporativa